

Personas para el Nizúu
miembro del S. Corregidor

Se reconocan las Cas
sas de los Sumeros

Que el Regonero, y no
otro conduega los Pellejos
de Vinio y otros generos

como seamos han de servir por Cavallos y otros Sumeros en la
mima Sumatoria que esta en un. y mura la el. Sum. de Luis. y ha de
celebrar en esta Villa por el mes de Mayo prox. Venidero =
Este dia fueron nombrados los dhas señores Alcalde D. Miguel Ignacio
de Vidanparin y D. Juan Beltrán de Zaca para que en nombre y repre-
sentacion de esta Villa salgan a Nizúu al señor Corregidor desta dha Pro-
vincia el dia que viniere a esta Villa para la dha Sumatoria =
Acordaron que el saúdo primero se haga por dhas Señores Reconocimien-
to de las Casas donde han de ser despedidos los Cavallos y otros Sumeros
de esta Provincia y que por el dho. de cuenta deste acuerdo a los Interesados,
garanta a su mudo esta diligencia =
Aquel del Regonero de esta Villa se acordó q todos los Pellejos de Vinio
así de obligados como de aventureros y de azúte y otros generos q entraren
en la Alondiga de ella, conduega dho Regonero y no otro alguno a las Taber-
nas y Laticularas q que se haga sauer este acuerdo para su cumplimiento
al Alondiguero que al presente es y adelante fuere = Con lo qual se acordó
este Ayuntamiento y firmo el dho señor Alcalde por un y los demas segun cos-
tumbre y on fee de ello y del dho =

Juan Fran. de Culate

Interim

Antonio
de Azaceta

En las Casas del Consejo de la Villa de Mexcala a treinta dias del mes de
Mayo del año de mil setecientos y treinta y uno, se juntaron segun costumbre
los señores D. Juan Fran. de Culate Alcalde ordinario, D. Juanquin de Agui-
rre y Amara Sin. de la dha Villa D. Juan Beltrán de Zaca Alcaide Miguel
de Chegaran Joep de Aguirre y Bizente de Ondanea Diputados que son
mayoria parte de la Justicia y alegim. de la dha Villa y su Jurisdiccion
D. Manuel de Lizola y Súa D. Manuel Thomas y Juan y el Ni-
lito de Zaca Verinos de ella, gestando así juntos el dho S. Alcalde dio a enten-
der como D. Juan Bapt. de Zurraide Verino de la misma Villa ha echo
la provision de traer quatro toros de Mendavia a las fiestas y corrida de San

Sobre la contribucion
de San Joaquin

Lo que con tal q se le contribuya con treinta y dos pesos de aquiñze reales y quel
den los toros Vuos para el y haviendo conferido sobre ello = Acordaron
que se haga la Corrida q que los s. de Su. a Regim. hagan la dha con-
tribucion =

Quese acuda al Comis
lo q se pide a prouacion
de la nueva planta de
Atorres =

Respecto de esta acordado en Ayuntamiento. qd el que se logre con firma-
cion Real de la nueva Planta echa por la Villa para la futodia y
aumento de sus montes revolueron se haga esta diligencia con la ma-
yor brevedad q se pueda y para su direccion nombraron a los dha rno-
res D. Juan Beltrán de la Cruz D. Manuel Thomas de Surrax y
a Juan Martinez de Huérgame el 15^{no} =

Por gastos de tran-
sitos =

Atendiendo a la que se tienen diferentes yer. de Sta. V. sobre q se les
paguen los gastos q tubieron con diferentes transitos de soldados que ha-
nauido por Sta. V. los años atras = Acordaron se celebre Ayuntamiento.
qd el dia Lunes primero y q se el determine la Villa los Senores
recede a ejecutar = Con lo qual se causo el Ayuntamiento. y fimo el dho
Senor Alcalde por si y los demas segun costumbre y confesede ello y o
el 15^{no}

En San Joaquin de los Rios
de

Ante mi

Juan Antonio
de Arzacate

En la Sala del Ayuntamiento. de las Casas del Consejo
de la Villa de Negara a quatro dias del mes de Junio del año
de mil setecientos y treinta y cinco, sabiendo precedido publicarse
por las Coleras Parroquiales de ella, se juntaron en
Ayuntamiento qd al segun costumbre p. tratar y deliberar cosas
tocantes al seruenio de ambas Magestades, y bien de el
Republica, especialm. el Senor Marques de Rocaverde
Alcalde y sus ordin. de la dha d. y de Juzis. por ausencia
del Senor D. Juan. de Ularte qual es en propiedad